

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo**
Dirección Territorial de València

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo de la industrias transformadoras de materias plásticas de València (código: 46001305011981).

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo provincial para industrias transformadoras de materias plásticas de València.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 1 de marzo de 2021, por el que se acuerdan las tablas salariales para el ejercicio 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 26.3 del Decreto 104/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, según establece la disposición derogatoria única del Decreto 175/2020, de 30 de octubre, del Consejo, que dispone la vigencia de la regulación del nivel administrativo hasta la aprobación de la correspondiente orden de desarrollo,

RESUELVE

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con notificación a la representación de la comisión negociadora, así como el depósito del texto del acuerdo.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

València, 23 de marzo de 2021.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Santiago García Galllego.

Acta de la comisión paritaria del convenio colectivo provincial para industrias transformadoras de materias plásticas de València.

- Publicación de las Tablas Salariales 2021

En Valencia, a 1 de marzo de 2021, siendo las 12.00 horas, reunidas las partes, de una parte y de la otra las personas relacionadas en el margen, miembros todos de la Comisión Paritaria y Comisión Negociadora del Convenio Provincial para las Industrias Transformadoras de Materias Plásticas de Valencia, para la interpretación del artículo 39 del Convenio Colectivo, ACUERDAN:

PRIMERO.- Realizar el incremento salarial previsto en el artículo 37 fijado para el año 2021 en el 1,5%, previa corrección de las tablas 2020 por la desviación ocurrida en el incremento pactado para éstas en un - 0,8%. Estas tablas deben ser de aplicación como máximo a fecha 31 de marzo de 2021, y como máximo tras un mes después de su publicación en caso de retraso en ésta.

Por ello, las tablas quedan tal y como se adjuntan.

SEGUNDO.- Se delega en Anna María Martínez González con DNI 24382927Y para que realice los trámites oportunos ante el Registro de Convenio y Acuerdos Colectivos, a los efectos de registro y publicación.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicado.

TABLAS SALARIALES 2021 (CORRECCIÓN TABLAS 2020 -0,8% y APLICACIÓN SOBRE ESTAS DEL +1,5%)			
CATEGORÍAS PROFESIONALES	GRUPO	SALARIO	
		BRUTO ANUAL	DIARIO/ MENSUAL
Director/a Técnico	Grupo 11	30.588,25 €	69,36 €
Subdirector/a Técnico			
Técnico/a jefe y Dir. Comercial			2.109,53 €
Técnico/a superior **			
Técnico/a	Grupo 10	28.295,79 €	64,16 €
Jefe/a de 1ª administrativo			1.951,43 €
Jefe/a de ventas**			
Delineante proyectista	Grupo 9	25.238,75 €	57,22 €
Jefe/a de organización / Jefe de Compras			
Jefe/a de 2ª administrativo **			1.740,60 €
Delegado/a de ventas			
Ayudante técnico	Grupo 8	23.708,69 €	53,76 €
Delineante			
Oficial 1ª administrativo			1.635,08 €
Encargado/a**	Grupo 7	22.943,08 €	52,02 €
Viajante			1.582,28 €
Oficial de 2ª Administrativo			
Técnico/a de organización	Grupo 6	21.765,32 €	49,35 €
Ayudante sanitario			
Corredor de plaza			1.501,06 €
Capataz**			
Almacenero/a	Grupo 5	20.224,19 €	45,96 €
Of. 1ª of. Auxiliar			
Prof. Técnico de Fabricación **			1.394,77 €
Prof. 1ª industria	Grupo 4	19.541,93 €	44,41 €
Of. 2ª of. Auxiliar			1.347,72 €
Encarg. de actividades complementarias	Grupo 3	18.540,69 €	42,14 €
Auxiliar de organización			
Of. 3ª of. Auxiliar			1.278,67 €
Prof. 2ª industria			
Subalterno	Grupo 2	18.283,73 €	41,55 €
Ayudante especialista**			
Oficial actividades complementarias			
Aux. Administrativo			1.260,95 €
Aux. Técnico de oficina			
Peón**	Grupo 1	17.300,21 €	39,32 €
Ordenanza			
Guarda Jurado			
Mozo de Almacén			1.193,12 €

*Salario anual de la categoría que se tomó como referencia el grupo (si es diario por 440 (441 en caso de ser bisiestro)) y si es mensual por 14,5.

**Categorías de referencia para el salario de grupo.

***Para los salarios que viniesen siendo diario o mensual, se tomará aquel que corresponda por puesto de trabajo.

Para el artículo 44:

- Apartado 1:
 - Plus transporte: 0,31€ el kilómetro.
 - Apartado 2:
 - Dieta por día completo de desplazamiento: 68,37€
 - Una comida (sin pernocta): 16,34€
 - Dos comidas (sin pernocta): 32,68€
- Por la parte empresarial
AVEP
Llanos Micó Sánchez
Joaquín López Feced
Cristina Monge (Secretaria General)
Miguel Martínez
- Asesores:
Fco. Javier Albert Cirujeda
Anna María Martínez González
- Por la parte social:
CCOO
- Alejandro Gresa Palanca (Titular)
Águeda López Alarte (Titular)
- Asesores:
Francisco Plaza Sala
UGT
- Miguel Canales Gomez (Titular)
Maribel Ayala Casas
- Asesora:
- Francisco Ballester Pérez